



El empleo
es de todos

Mintrabajo

NOTIFICACIÓN POR AVISO

En atención al párrafo segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que dispone:

“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.” Se procede a fijar copia de la Notificación por aviso”. Con ocasión a trámite de solicitud de autorización de despido de un trabajador en situación de discapacidad. El representante legal de la empresa **UNION ELECTRICA – GABRIEL ANCIZAR VERGARA SANCHEZ**

Lo anterior, teniendo en cuenta que se llamó varias veces al teléfono 311-777-71-07 y de inmediato se va a correo de voz.

Para los efectos de lo antes dispuesto, se publica **la RESOLUCIÓN NÚMERO 1093 (OCTUBRE 6 DE 2020) POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE APELACION** expedida por la el Coordinador del Grupo de Atención al ciudadano y trámites DANIEL ANDRES LOPEZ VALENCIA.

Previa advertencia que contra la presente resolución, **D E C L A R E S E** agotada la vía gubernativa frente al recurrente.

Se fija el día cinco (5) abril 2021 en cumplimiento del decreto 491 de 2020 artículo 4 y la sentencia C-242 de 9 julio de 2020

ISABEL YOLIMA LOPEZ QUIÑONES

Funcionaria

Elaboró: Isabel L

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33

Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX

(57-1) 3779999

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano

Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención

Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co